

## La observación electoral es un derecho político-electoral: Amalia Pulido

**D**urante su participación en el programa Detrás de tu voto, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, expuso que las y los Observadores Electorales son ciudadanas y ciudadanos mexicanos que están facultados por la ley para observar los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de la propia Jornada Electoral, como la que se llevará a cabo el próximo 4 de junio, por lo que su participación es fundamental.

Comentó que los actos de la observación electoral son un derecho político-electoral y, en este sentido, la ciudadanía interesada participa de manera voluntaria para contribuir a construir la democracia.

Entrevistada por Ricardo Téllez, aseguró que la importancia de la figura de las Observadoras y Observadores Electorales radica en que brindan legitimidad y confianza a los procesos electorales. Además, su labor ayuda a disuadir prácticas antidemocráticas.

Amalia Pulido aclaró que la actividad primordial de la observación electoral es elaborar un Informe sobre el desarrollo de los comicios, cuyas anotaciones ayudan a las autoridades



La consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez señaló que la observación electoral es un derecho político-electoral y, en este sentido, la ciudadanía interesada participa en la construcción de la democracia.

---

LA OBSERVACIÓN ELECTORAL... Viene de la Portada ▼

electorales a identificar irregularidades y, sobre todo, a encontrar áreas de oportunidad para poder mejorar.

Las y los observadores electorales también pueden constatar la instalación de casillas, el desarrollo de la votación, el escrutinio y el cómputo de los sufragios, así como estar presentes en la lectura en voz alta de los resultados en los Consejos Distritales.

Entre los requisitos para ser Observadora u Observador Electoral están no ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de alguna organización o partido político, ni haber sido candidato a puestos de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y cumplir con la asistencia a los cursos de capacitación que impartirán las autoridades electorales.

La fecha límite para presentar su solicitud es el 7 de mayo, ya sea en línea o de manera física en alguna de las 45 Juntas Distritales del IEEM.

En cuanto a los Visitantes Extranjeros dijo que ofrecen una perspectiva comparada que se complementa con la local, pues las personas originarias del país en cuestión, conocen a fondo el contexto político, económico y social y tienen un seguimiento más preciso de las y los actores políticos.

La Consejera Presidenta invitó a la ciudadanía para que participen bajo estas figuras, ya sea como observadores nacionales o visitantes extranjeros. Las convocatorias se encuentran disponibles en la página institucional [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx).

Para mayor información pueden llamar al Centro de Orientación Electoral (COE), teléfono 800 712 43 36 o a la Dirección de Organización del IEEM, 722 275 73 00, extensiones: 3000, 3092, 3011; mandar mensaje vía WhatsApp al 722 784 99 78.